



08 JUN 2023

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25085/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 135/2022 solicita la Convalidación de Servicio Prestados de la Profesora HELENA JULIET RUIZ FERNÁNDEZ en 06 (seis) horas (733) como Coordinadora de Extensión, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora HELENA JULIET RUIZ FERNÁNDEZ cumplió sus funciones en 06 (seis) horas (733) como Coordinadora de Extensión de la Escuela de Bellas Artes, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que las horas de Coordinador no se concursan.

Que a fojas 43 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora HELENA JULIET RUIZ FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 92.156.708, como Docente Interina en 06 (seis) horas (733) como "Coordinadora de Extensión" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 0862
AG

2023

ML

Caradolo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN